

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-08	
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Circular Interna	Página 1 de 2	

CIRCULAR N° 030 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026

DE:	Subsecretaría de Gestión Pedagógica – Secretaría de Educación de San José de Cúcuta
PARA:	Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) adscritas a la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta
ASUNTO:	Información sobre el Acuerdo No. 010 del 22 de julio de 2026 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) – Perfiles Ocupacionales y Requisitos para el Trámite de Registro de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Área de Auxiliares de la Salud

Cordial saludo:

La Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), informa a las instituciones de esta modalidad, a sus representantes legales, directivos, comunidad educativa y demás interesados, que mediante comunicación oficial de la Dirección de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) –en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS)– se dio a conocer la expedición del **Acuerdo No. 010 del 22 de julio de 2026**, “Por el cual se adoptan los Perfiles Ocupacionales y los Requisitos para el Trámite de Registro de los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Área de Auxiliares de la Salud”, junto con sus respectivos perfiles ocupacionales, normas de competencia laboral y anexos técnicos.

Es importante precisar que el Acuerdo No. 010 de 2026 **deroga integralmente** el Acuerdo No. 153 de 2012, por lo que las disposiciones de este último cesan en sus efectos jurídicos a partir de la entrada en vigencia del nuevo acto administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social informó que el Acuerdo No. 010 de 2026 fue publicado oficialmente el **3 de agosto de 2026** en el Repositorio Digital Institucional del Ministerio, fecha desde la cual rige y produce plenos efectos legales, por lo cual, para conocimiento y consulta, se habilitan los siguientes enlaces oficiales:

- Acuerdo No. 010 del 22 de julio de 2026**
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/acuerdo-0010-de-2026ciths.pdf>
- Anexos Técnicos del Acuerdo No. 010 de 2026**
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/perfiles-competencias-laboralaux-salud-ciths.pdf>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-08	
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Circular Interna	Página 2 de 2	

3. Perfiles Ocupacionales y Normas de Competencia Laboral de los Auxiliares en Salud

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/perfiles-competencias-laboralaux-salud-ciths.pdf>

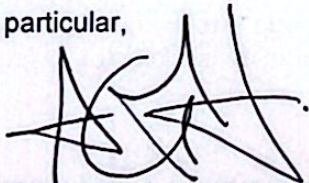
En consecuencia, esta Secretaría de Educación Municipal comunica que, a partir del **3 de agosto de 2026**, todas las actuaciones administrativas –incluidas las solicitudes de licencias de funcionamiento, registros de programas, modificaciones, renovaciones, ajustes curriculares y demás trámites relacionados con programas de ETDH en el área de Auxiliares de la Salud– deberán ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 de 2026 y sus anexos técnicos.

Asimismo, de acuerdo con el régimen de transición establecido por la CITHS, las solicitudes radicadas antes del 3 de agosto de 2026 continuarán tramitándose bajo las normas del Acuerdo No. 153 de 2012, incluidas aquellas que se encuentren en curso (ajustes, modificaciones o actuaciones administrativas pendientes).

La Secretaría de Educación Municipal solicita a todas las instituciones de ETDH que ofrezcan o proyecten ofrecer programas de formación de Auxiliares de la Salud a **revisar exhaustivamente** el contenido del nuevo Acuerdo, sus perfiles ocupacionales, normas de competencia laboral y anexos técnicos, a fin de adelantar oportunamente los procesos de actualización académica, curricular y administrativa que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente y la calidad de la formación impartida.

Finalmente, esta Secretaría continuará brindando la orientación técnica que corresponda, en el marco de sus competencias legales, para la correcta implementación de las disposiciones del Acuerdo No. 010 de 2026.

Sin otro particular,



MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Gestión Pedagógica

Revisó: María del Pilar Trujillo Suarez Profesional especializada 
Proyectó: Jorge Leonardo Cuadros Profesional SEM 